Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 81/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 77/2018
ID Nº 353.266
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL AREA DE SDAF"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 (catorce) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 77/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL AREA DE SDAF". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Rodrigo Pérez - Jefe de Dpto. de Soporte Técnico.
- Emilio Núñez - Técnico.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 73 /2018 de fecha 16 de Noviembre de 2018:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6
SDA PARAGUAY S.A.	PARANA COMERCIAL	BIOS INFORMATICA	INFOSYSTEMS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATA LAB S.A.
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 152.760.000	Gs. 21.960.000	Gs. 149.700.000	Gs. 144.857.000	Gs. 131.970.048	Gs. 154.930.200

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal Sustancial.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.		PARANA COMERCIAL		BIOS INFORMATICA		INFOSYSTEMS		MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.		DATA LAB S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *												
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

2. Informe Técnico.

Este Comité remite por nota las especificaciones técnicas presentadas en las ofertas con el fin de que la dependencia solicitante de los bienes realice la evaluación correspondiente de los productos ofertados, dicha evaluación arroja el siguiente resultado que se expone a continuación:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA PARANA COMERCIAL:

, deja constancia que la empresa ***PARANA COMERCIAL*** queda descalificada debido a que las especificaciones Este Comité luego de analizar el informe emitido por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación técnicas del producto ofertado no cumplen con las requeridas según la plantilla del llamado de referencia, la descalificación se fundamenta en base al Decreto Reglamentario N° 21909/03, "Art. 58, ... Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones"

Es así que se verifica que las empresas que cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial de igual modo con las especificaciones técnicas de este llamado son ***SDA PARAGUAY S.A.; BIOS INFORMATICA; INFOSYSTEMS; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., y DATA LAB S.A.***

II. DESCARGO PARA LAS EMPRESAS EN COMPETENCIA:

Conforme a lo consignado en el SICP, el Sistema de Adjudicación del presente llamado es POR ITEMS;

En la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, como lo exige la Ley, ***NO*** se constató errores aritméticos en las planillas presentadas, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de Ofertas; y al Decreto Reglamentario 21909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones;***

Este Comité luego de verificar según el informe emitido por la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación que el único oferente que presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional es la firma ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,*** es así que se deja constancia que por medio de Notas se requirió a los oferentes en competencia la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, en el plazo que indica la Carta de Invitación.

Cabe mencionar que la empresa ***SDA PARAGUAY S.A.,*** comunica en su legajo de ofertas mediante Declaración Jurada de que no cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, las firmas ***BIOS INFORMATICA; INFOSYSTEMS;*** informaron vía correo electrónico que no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y por último la empresa ***DATA LAB S.A.,*** no contesto ni remitió en la fecha ni la hora fijada lo solicitado.

Luego de lo mencionado se efectuó el beneficio del margen de preferencia a favor de la empresa ***MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.***, en lo que respecta al ***Ítem 1, COMPUTADORA TIPO 2 – INTERMEDIA***, adicionando el porcentaje indicado en la normativa aplicable a las ofertas de las empresas ***INFOSYSTEM, DATA LAB; SDA PARAGUAY Y BIOS INFORMATICA***, quedando como mejor oferta para el ítem 1, la presentada por ***MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.***

Para el ***Ítem 2 NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA,*** la empresa que presento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ***NO COTIZA***, de este modo en dicho ítem ***NO APLICA*** el beneficio.

Observando el análisis en cuanto a Corrección Aritmética, la Descalificación y la Aplicación del Margen de Preferencia, el Cuadro de Precios queda conformado de la siguiente manera;

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	131.970.048
2	BIOS INFORMATICA	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	21.600.000

2.1 Análisis de las Documentaciones Formales para Personas Jurídicas para la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y para Personas Físicas para la empresa BIOS INFORMÁTICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BIOS INFORMATICA	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-

V. Otros Documentos	MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.		BIOS INFORMATICA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Experiencia de al menos 3 años (2015, 2016, 2017) como mínimo en la **provisión de equipos informáticos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). El promedio de la suma de los tres últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del valor de la oferta.	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-	-	X

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en la ***Resolucion DNCP N° 411/2018***. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la empresa ***MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. PARA EL ITEM 1 Y POR LA EMPRESA BIOS INFORMATICA PARA EL ITEM 2, NO*** superan al 20% por encima del precio referencial, como tampoco sobrepasa al 30% por debajo del precio referencial presentado y publicado por la convocante, a la vez el comité evaluador ha considerado que los mismos son aceptables y ejecutables.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de los oferentes participantes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 77/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL AREA DE SDAF"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Si las personas individualizadas en los siguientes cuadros son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ MARIA CRISTINA WEIBERLEN DE OREGGIONI	690.021 903.385	MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	2.835.748	BIOS INFORMATICA

- Si las personas individualizadas en los siguientes cuadros figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ MARIA CRISTINA WEIBERLEN DE OREGGIONI	690.021 903.385	MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	2.835.748	BIOS INFORMATICA

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en los siguientes cuadros no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ MARIA CRISTINA WEIBERLEN DE OREGGIONI	690.021 903.385	MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA
ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	2.835.748	BIOS INFORMATICA

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

4. Evaluación Económica.

Se verifican que las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales y legales corresponden a las firmas ***MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L., PARA EL ITEM 1*** por un monto total de ***Gs. 131.970.048 (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Novecientos Setenta Mil Cuarenta y Ocho) IVA incluido, y para la firma BIOS INFORMATICA PARA EL ITEM 2*** por un monto total de ***Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil) IVA incluido***, correspondiente al ***Ejercicio 2018*** conforme a la lista de precios unitarios presentado por la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a las empresas ***MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L., PARA EL ITEM 1*** por un monto total que asciende a ***Gs. 131.970.048 (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Novecientos Setenta Mil Cuarenta y Ocho) IVA incluido,*** *y para la* ***firma BIOS INFORMATICA PARA EL ITEM 2*** por un monto total que asciende a ***Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil)*** **IVA incluido,** correspondiendo al ***Ejercicio 2018***, según disponibilidad presupuestaria, por ser las empresas que reúne las condiciones requeridas, cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

SR. EMILIO NUÑEZ
Técnico GTIC
DINAC

RODRIGO PEREZ
Jefe Dpto. Soporte Técnico
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 73/2018, del llamado a Contratación Directa N° 77/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS SDAF" ID N° 345.180**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a las empresas **MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L.,** para el **ITEM 1** por un monto total que asciende a **Gs. 131.970.048 (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Novecientos Setenta Mil Cuarenta y Ocho) IVA incluido,** y para la firma **BIOS INFORMATICA PARA EL ITEM 2** por un monto total que asciende a **Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil) IVA incluido,** por ser las empresas que reúne las condiciones requeridas, cumplen con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

. Ing. Roberto Fernández - Coordinador Gral. TIC.
. Federico Medina - Jefe Dpto. Redes e Internet.

ABG. ÉDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil